



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 " ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL SOCIAL / CAMBIO DE
3 DOMICILIO / Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS / DE LA COMPAÑIA
5 DENOMINADA COMERCIALIZADORA
6 Y EXPORTADORA DE BIOACUÁTICOS
7 COEXBI S. A."

8
9 CUANTIA \$ 15,000.00

10 ~~En la ciudad de Huaquillas~~, cabecera cantonal del mismo
11 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, ~~a los~~
12 ~~doce días del mes de Junio~~ del año ~~dos mil seis~~. - Ante mí,
13 ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, ~~Notaria~~ Pública
14 ~~del Cantón~~, comparece libre y voluntariamente, el señor
15 FERNANDO JAVIER CHÁVEZ GONZÁLEZ, de estado civil
16 casado, ejecutivo de negocios, de este domicilio, a quien de
17 conocer personalmente en este acto, doy fe, por los derechos
18 que representa en su calidad de Gerente de la Compañía
19 COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE
20 BIOACUÁTICOS COEXBI S. A. de nacionalidad ecuatoriana,
21 con domicilio en la ciudad de Machala, cantón Machala,
22 provincia de El Oro, conforme lo acredita con la copia
23 certificada del nombramiento, que acompaña para ser agregada
24 al final de esta matriz y quien declara comparecer debidamente
25 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
26 Compañía, en sesión celebrada el veinticinco de Abril del año
27 dos mil seis, cuya acta en copia certificada acompaña para ser
28 agregada al final de esta matriz, en calidad de documento

1 habilitante.- El compareciente: ecuatoriano, mayor de edad,
2 con la capacidad civil suficiente y necesaria para celebrar toda
3 clase de actos y contratos, a quien de conocer personalmente,
4 en este acto, doy fe.- Bien instruido del objeto y resultados de
5 la ~~escritura de~~ Aumento de Capital Social, Cambio de
6 domicilio y reforma de Estatutos, de la Compañía
7 COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE
8 BIOACUÁTICOS COXBI S. A., que viene a otorgar, para que
9 la autorice, me presenta la minuta que copiada, dice: "Señor
10 Notario: En el Registro de escrituras públicas, a su cargo,
11 sírvase agregar una en la que conste el Aumento de Capital
12 Social, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la
13 Compañía COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE
14 BIOACUÁTICOS COEXBI S.A., al tenor de las siguientes
15 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Al otorgamiento
16 de la presente escritura pública, comparece Fernando Javier
17 Chávez González, en su calidad de Gerente y representante
18 legal de la Compañía COMERCIALIZADORA Y
19 EXPORTADORA DE BIOACUÁTICOS COEXBI S. A. ,
20 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Socios de la indicada Compañía, conforme lo
22 acredita con la copia del Acta de la Junta y Nombramiento de
23 Gerente, documentos que debidamente certificados se adjunta a
24 la presente minuta como habilitante.- SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada
26 ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie
27 Castillo Sotomayor, con fecha trece de Julio de mil novecientos
28 noventa y ocho, aprobada por la Intendencia de Compañías de



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 Machala mediante Resolución noventa y ocho guión seis guión
2 uno guión uno guión cero quinientos veintiocho, dictada el
3 once de Septiembre del mismo año e inscrita con el número
4 seiscientos noventa y dos y anotada en el Repertorio bajo el
5 número mil quinientos treinta y uno, en el Registro Mercantil
6 del Cantón Machala, con fecha dieciocho de Septiembre de mil
7 novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía
8 COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE
9 BIOACUÁTICOS COEXBI S. A., con un capital social de
10 siete millones de sucres (\$/7'000.000,00), dividido en siete mil
11 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.-
12 B) Con fecha veintisiete de Abril del dos mil dos, mediante
13 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón
14 Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, aprobada mediante
15 Resolución Número cero dos guión M. DIC cero dos uno
16 cinco, dictada por el señor Intendente de Compañías de
17 Machala, el dos de Agosto del año dos mil dos e inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Machala, con el número ciento
19 noventa y cuatro y anotada en el Repertorio bajo el número
20 cuatrocientos cuarenta y nueve, con fecha diez de Marzo del
21 año dos mil tres, la Compañía COMERCIALIZADORA Y
22 EXPORTADORA DE BIOACUÁTICOS COEXBI S. A.,
23 reformó los Estatutos y aumentó su capital social a Un Mil,
24 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$1,000.00), quedando
25 integrado en UN MIL DÓLARES AMERICANOS
26 (\$1,000.00), acciones de UN DÓLAR (\$1,00) cada una.- C)
27 Con fecha veinticinco de Abril del año dos mil seis, la Junta
28 General Extraordinaria y Universal de la Compañía

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
QUINTO DEL CANTON
MACHALA

(Firma)

1 COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE
2 BIOACUÁTICOS COEXBI S.A., adoptó las siguientes
3 resoluciones: RESOLUCIÓN UNO: Dejar sin efecto todas y
4 cada una de las Resoluciones tomadas en la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
6 veintiséis de Abril del año dos mil cuatro. RESOLUCIÓN
7 DOS: En concordancia con el punto anterior, resuelve la
8 Resciliación de la escritura pública de aumento de capital y
9 reforma de estatutos sociales de la Compañía, celebrada el día
10 veintisiete de Diciembre del año dos mil cuatro, ante el señor
11 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Público
12 Quinto del Cantón Machala. RESOLUCIÓN TRES: Resuelve
13 el aumento de capital social de la Compañía en CATORCE
14 MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$14,000.00), que
15 sumado al capital social suscrito es decir la suma de UN MIL
16 00/100 DÓLARES AMERICANOS, suman QUINCE MIL,
17 00/100 DÓLARES AMERICANOS, capital que será suscrito y
18 pagado de la siguiente manera: reinvertiendo el 50% de las
19 utilidades correspondientes al ejercicio económico del año
20 2005, esto es ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE,
21 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$11,217.00) y el saldo la
22 suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES,
23 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$2,873.00) en dinero en
24 efectivo, la suscripción y forma de pago del mismo.-
25 RESOLUCIÓN CUATRO: Resuelve el cambio de domicilio de
26 la Compañía, de la ciudad de Machala, a la ciudad de
27 Huaquillas, Cantón Huaquillas. RESOLUCIÓN CINCO:
28 Reformar los artículos: Segundo y Quinto del Estatuto Social



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 de la Compañía, de acuerdo con las resoluciones adoptadas en
2 la Junta General de Accionistas de fecha veinticinco de abril de
3 dos mil seis y que forma parte de este Instrumento; y,
4 RESOLUCIÓN SEIS: Autorizar al señor Fernando Javier
5 Chávez González Gerente de la Compañía para que eleve a
6 escritura pública las Resoluciones de la presente Junta y para
7 que realice todos los trámites conducentes a la aprobación del
8 presente instrumento y lograr su inscripción en el Registro
9 Mercantil del Cantón Huaquillas. TERCERA:
10 DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos en las
11 cláusulas anteriores FERNANDO JAVIER CHÁVEZ
12 GONZÁLEZ en su calidad de Gerente y Representante legal de
13 la Compañía COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA
14 DE BIOACUÁTICOS COEXBI S. A., de conformidad con las
15 resoluciones de la Junta General de accionistas de fecha
16 veinticinco de abril del año dos mil seis, declara: A)
17 Reformado el Artículo Segundo del capítulo Primero de los
18 Estatutos Sociales que dirá: ARTICULO SEGUNDO:- La
19 nacionalidad de la Compañía es ecuatoriana y su domicilio es
20 la ciudad de Huaquillas, Cantón Huaquillas, provincia de El
21 Oro; y, podrá establecer agencias y sucursales en todo el
22 territorio ecuatoriano, así como en el exterior; B) Aumentado el
23 capital social de la Compañía, en la cantidad de CATORCE
24 MIL, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$14,000.00), y
25 consecuentemente reformar el Artículo Quinto que dirá:
26 ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital
27 Social de la Compañía es de QUINCE MIL, 00/100
28 DÓLARES AMERICANOS (\$15,000.00), dividido en quince

1 mil acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
2 un valor nominal de UN DÓLAR (\$1,00), cada una.- El capital
3 de la Compañía está totalmente suscrito, en la forma,
4 proporción y condiciones que constan detalladas tanto en el
5 Acta e la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
6 de la Compañía, celebrada el día veinticinco de Abril del dos
7 mil seis, así como en el cuadro de suscripción del aumento que
8 consta adherida a la misma; C) Además declara que la
9 Compañía COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE
10 BIOACUÁTICOS COEXBI S.A., no es contratista ni deudora,
11 ni acreedora con ninguna institución del Estado, todo lo cual
12 declara bajo juramento.- CUARTA: AUTORIZACIÓN:- Se
13 autoriza al señor Fernando Javier Chávez González para que
14 realice todos los trámites conducentes a la aprobación del
15 presente instrumento y lograr su inscripción en el Registro 
16 Mercantil del Cantón Huaquillas, según Resolución de la Junta
17 General.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás
18 cláusulas de rigor y estilo que se acostumbra para la plena
19 validez de esta escritura.- Firmado: Ilegible.- Dr. Oswaldo I.
20 Peña Morocho, Abogado, Matrícula No. 723 C. A. O.”.- Hasta
21 aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se han pagado los
22 derechos correspondientes.- Se agregan el nombramiento de
23 Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA Y
24 EXPORTADORA DE BIOACUÁTICOS COEXBI S. A.,
25 otorgado a favor del señor Fernando Javier Chávez González,
26 la copia certificada del acta de la sesión de la Junta General
27 Extraordinaria de Socios de Compañía
28 COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE BIOACUATICOS "COEXBI S.A." CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DEL 2006

En la Ciudad de Huaquillas a los veinticinco días del mes de abril del dos mil seis, a las once horas del día antes indicado, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Machala entre Portovelo y callejón Macará, Actuando como Secretario el señor Fernando Javier Chávez González, Gerente de la Compañía; el accionista mayoritario Sr. Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, propietario de mil acciones (1.000) de un dólar (US\$1.000.00), el mismo que representa el 100 x 100 del capital social suscrito y pagado de la compañía, quien resuelve constituirse en junta Universal de accionistas, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Dejar sin efecto todo y cada uno de las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de abril del 2004.
- 2.- En concordancia con el punto anterior, resolver sobre la Reciliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, celebrada el día 27 de diciembre del 2004, ante el señor Notario Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala.
- 3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, la suscripción y forma de pago
- 4.- Resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, de la Ciudad de Machala, a la Ciudad de Huaquillas.
- 5.- Resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
- 6.- Autorizar al gerente de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones de la presente junta.

Aprobado el orden del día el señor Presidente, dispone se proceda al análisis de cada uno de los puntos de la convocatoria:

1.- Dejar sin efecto todo y cada uno de las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de abril del 2004.

Toma la Palabra el señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, para manifestar que el 26 de abril de 2004, se reunió la Junta General de accionistas de COEXBI S.A. se autorizo el incremento de capital y consecuentemente reformar los estatutos, para lo cual se procedió a contratar los servicios profesionales de un abogado para que realice el incremento de capital social y la reforma a los estatutos, escritura que fuera realizada el 27 de diciembre de 2004, ante el señor Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala y presentada en la Intendencia de compañías de Machala, sin embargo por diversas razones especialmente de carácter económico y comercial, ese trámite quedo inconcluso, por lo que la Junta Resuelve dejar sin efecto todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de abril del 2004.

2.- En concordancia con el punto anterior, resolver sobre la Rectificación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, celebrada el día 27 de diciembre del 2004, ante el señor Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del cantón Machala.

Así mismo el Accionista Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, manifiesta que en virtud de la resolución anterior y por cuanto este trámite quedo inconcluso, propone a la Junta **Rectificar** dicha escritura pública celebrada el día 27 de diciembre del 2004, ante el señor Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del cantón Machala. Situación que es aprobada por unanimidad del accionista presente en la junta.

3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, la suscripción y forma de pago

El accionista Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, sugiere Incrementar el capital social de la compañía en los US \$14,000.00 que sumado al capital actual que es de US \$1,000.00, llegue a 15,000.00, lo cual es aprobado por la Junta.

Así mismo, manifiesta el accionista Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza que como queda expresado anteriormente propone suscribir y pagar integralmente el presente aumento de capital mediante la reinversión del 50% de las utilidades correspondientes al año 2005, es decir la suma de US \$11,217.00 y el saldo lo aporta en dinero en efectivo por la suma de US \$2,783.00; que suman los US \$14,000.00, Catorce mil Dólares Norteamericanos. Lo cual es aprobado por unanimidad del accionista presente. ✓

4.- resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Machala, a la ciudad de Huaquillas. ✓

Así mismo manifiesta el accionista Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza que la mayor parte de las actividades de Compañía y la oficina Principal funciona en la Ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro, en las Calles: Machala y Callejón Macará, por lo que propone cambiar el Domicilio de la Compañía de la Ciudad de Machala a la Ciudad de Huaquillas; lo cual es aprobado por unanimidad. ✓

5.- Resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

El Accionista Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, mociona que al haberse aprobado el incremento de Capital y el cambio de domicilio de la compañía, se reforme los estatutos, por lo que propone se reformen en los artículos Segundo y Quinto del Estatuto social de la Compañía Coexbi S.A., de acuerdo a las resoluciones adoptadas en esta Junta, lo cual se aprueba por unanimidad, consecuentemente los artículos reformados dirán: **ARTICULO SEGUNDO.-** LA Nacionalidad de la Compañía es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Huaquillas, Cantón Huaquillas, provincia de El Oro, y, podrá establecer agencias y sucursales en todo el territorio ecuatoriano, así como en el exterior; y, **EL ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de QUINCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$15,000.00), dividido en

quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA (\$1.00).

6.- Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones de la presente Junta.

El accionista El Accionista Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, manifiesta, que en virtud de las resoluciones anotadas, propone que se autorice al señor Gerente de la Compañía Coexbi S. A., para que realice todas y cada una de las gestiones tendientes al perfeccionamiento de las escrituras de Aumento de Capital, cambio de domicilio y reforma a los estatutos de la Compañía, como también su aprobación en la Intendencia de Compañías de Machala. Lo cual es aprobado por unanimidad.

En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar el señor Presidente declara clausurada la Junta, para constancia firman la presente acta el Presidente y Secretario.

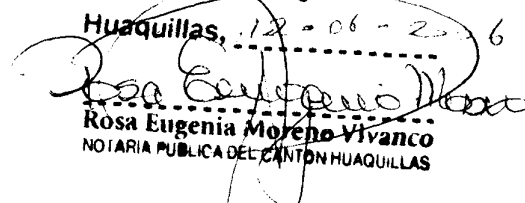

Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza
PRESIDENTE


Fernando Javier Chávez González
PSECRETARIO - GERENTE

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Huaquillas, 12-06-2006


Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE BIOACUATICOS "COEXBI S.A."**

No.	NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL INICIAL			% INCR.	INCREMENTO CAPITAL SOCIAL			# ACCIONES ACTUALES	US\$ VALOR NOMINAL	NUEVO CAPITAL
		# ACCIONES	\$ V/NOMINAL	\$ TOTAL		# ACCIONES	\$ V/NOMINAL	\$ TOTAL			
01	JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA	1.000.00	1.00	1.000.00	100.00	14.000.00	1.00	14.000.00	15.000.00	1.00	15.000.00
TOTALES		1.000.00		1.000.00	100.00	14.000.00		14.000.00	15.000.00		15.000.00

COEXBI S.A.
RUC: 0790100980501

Javier Chávez González
Javier Chávez González
GERENTE GENERAL

CERTIFICO
Que la presente es fiel copia de su original.
Machala, Abril 25 del 2006

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS

Huaquillas, 05 de septiembre de 2005

Señor

Fernando Javier Chávez González
Ciudad.-

De mi consideración:

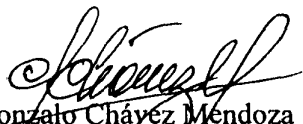
Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de Accionistas, realizada el día 05 de Septiembre del 2005, fue reelegido **GERENTE DE COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE BIOACUATICOS COEXBI S.A., por un periodo de dos años.**

De conformidad con el artículo Vigésimo tercero, Literal a) del Estatuto, usted ejercerá individualmente la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía.

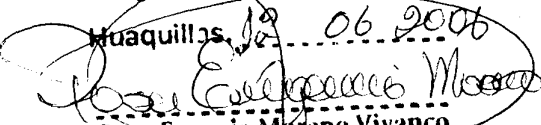
Dejo constancia que esta compañía se constituyó por escritura pública que autorizó la Notaría Quinta del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el 13 de Julio de 1998, siendo aprobada por el Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 98-6-1-1-0528, del 11 de Septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el 18 de Septiembre de 1998.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes,

Atentamente,


Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza
PRESIDENTE

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Huaquillas, 06 2006

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS

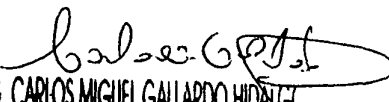
Yo, **FERNANDO JAVIER CHAVEZ GONZALEZ**, acepto el cargo de Gerente de la Compañía **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE BIOACUATICOS COEXBI S.A.**, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil cinco.


Fernando Javier Chávez González
GERENTE
C.I. 0701971608

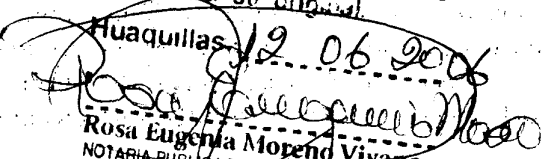
CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 791 y anotado en el Repertorio
bajo el No. 1.674.-x-

Machala, 23 de Septiembre del 2005


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Huaquillas 19.06.2006

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS

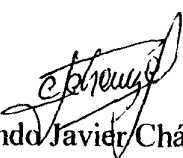


Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 BIOACUÁTICOS COEXBI S. A., celebrada el veinticinco de
2 Abril del año dos mil seis, formando parte integrante de este
3 instrumento público.- Y, leída que le fuera esta escritura, por
4 mi la Notaria, al otorgante, íntegramente, con alta y clara voz,
5 éste la acepta, aprueba, ratifica y firma en unidad de acto,
6 conmigo la Notaria, doy fe.-

7
8

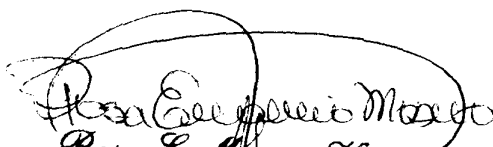
9
10 
11 Sr. Fernando Javier Chávez González
12 C. C. No. 070197160-8
13 GERENTE DE COEXBI S.A.

14
15

16 
17 Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco
18 NOTARIA

19 Se otorgó ante mi y en mi proto
20 colo, en fe de ello, en fotocopia, confiero -
21 este SEGUNDO TESTIMONIO que, lo sello, firmo-
22 y rubrico en los mismos lugar y fecha de su -
23 otorgamiento.-

24
25
26
27
28


Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO



zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 06 M. DIC. 0290 de fecha 9 de Noviembre del dos mil seis, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba: a) El Aumento de capital en \$14,000.00; b) El cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Huaquillas de la compañía COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE BIOCUATICOS COEXBI S. A., c) La Reforma del estatuto al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 15 de Diciembre del 2006



[Signature]
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

RAZON:

Siento como tal que, procedo a tomar nota de la Resolución No. 06-M.DIC.0290 de fecha Nueve de Noviembre del año Dos mil dos, dictada por el señor Nécker Franco Maldonado, Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el aumento de capital social, cambio de domicilio y reforma de Estatutos de la Compañía denominada Comercializadora y Exportadora de Bioacuáticos COEXBI S.A..-

Huaquillas, 20 de Diciembre del 2006

[Signature]
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

CERTIFICO:

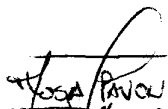
Que el Aumento de Capital Social, Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos de la Compañía Comercializadora y Exportadora de Bioacuaticos COEXBI S.A contenida en la presente escritura, queda inscrita con el Registro N° 43 en el Libro Mercantil y anotado en el Libro Repertorio con el N° 1476, en esta fecha.

Huaquillas a, 31 de Diciembre del 2006.

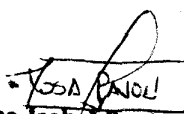


[Handwritten signature]
Abg. Victor O. Reyes Ochoa
REGISTRADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.06.M.DIC.0290, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 9 de Noviembre del 2.006; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.109 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.955.- Machala, a veintidós de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

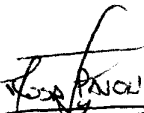

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintidós de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-

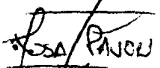

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes

referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital, Cambio de Domicilio a la ciudad de Huaquillas y Reforma de Estatutos de la Compañía **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE BIOACUATICOS COEXBI S.A.**.- Machala, a veintidós de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE BIOACUATICOS COEXBI S.A.**, a foja No. 3.829 del Registro Mercantil del año 1.998; y, al margen de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social, Conversión del Capital social, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la aludida compañía, a foja No. 1.109 del Registro Mercantil del año 2.003.- Machala, a veintidós de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA